

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	14/091/1
Título y objeto del Procedimiento:	Obras de asfaltado de la pista de aparcamiento del Centro de operaciones de Entrevías.
Tipo de Contrato:	Obras – C.P.V.: 45233222-1
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación	Comisión Delegada.
Unidad Promotora:	Dirección de ingeniería y Medio Ambiente - División de Construcciones e Infraestructuras
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	02 de febrero de 2015 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	499.907,00€ (IVA excluido), más una posible modificación de contrato de hasta un 10% máximo de eventuales modificaciones.
Ofertas Presentadas:	Dos
Duración:	12 semanas y 2 días
Adjudicatario:	SERANCO, S.A.
Importe (IVA excluido):	458.861,35€, más/menos hasta un 10% vía modificación de contrato.
Fecha de Adjudicación:	30 de abril de 2015
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>